



República de Colombia  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
 MEDELLÍN

**Medellín, nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00023 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	MÓNICA BARRERA ALZATE CC. 30.299.959
AUTO	INADMITE

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el Acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: [ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CORREO SECRETARIAL: [nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se requiere de las partes y su abogado registrar expresamente el respectivo correo electrónico mediante el cual se puedan cumplir las comunicaciones requeridas en el trámite.

Con base en lo anterior, se inadmite la presente demanda y se solicita a la parte ejecutante expresar fecha y hora en que dentro de los cinco (5) días, siguientes a la recepción de esta comunicación, podrá entregar físicamente el original de los documentos pagarés Nros. 10113829, 10117016, 10119342 y pagaré de fecha agosto 20/2013 que se aducen como fundamento del mandamiento de pago que se invoca.

Para representar a BANCOLOMBIA S.A. se reconoce personería a la sociedad AECSA S.A., firma jurídica a la cual se encuentra adscrita la abogada **ANGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ**, identificada con T.P. 156.563 del Consejo Superior de la Judicatura. En el correo electrónico indicado por usted, se adjuntará la autorización de ingreso de acuerdo al día y hora que indique.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ**

**JUEZ**

JJ